



1. Original y copia del acta de nacimiento de la madre/padre, actualizada no mayor a 6 meses de vigencia, en caso de ser foránea deberá de ser vigente (del año en curso).
2. Original de la constancia de alumbramiento (es importante sacar una copia, debido a que el original se quedará en el registro civil).
3. En caso de que la madre/padre sea menor de edad (deberá presentar constancia de residencia y acudir con el abuelo paterno y/o materno **(del registrado)** que otorgué el consentimiento, el cual presentara credencial de elector en foto copia).
4. Presentar dos testigos con identificaciones vigentes



Observaciones adicionales:

A).-Él bebé que ya ha cumplido 60 días naturales, deberá presentar su constancia de inexistencia. Esta deberá ser expedida por la Dirección General del Registro Civil del Estado (de donde es originario él bebé) con domicilio en Calle de luz n° 88 col. Chapultepec Tel. 777 3 22 16 21, 777 322 21 33, 777 322 23 92, 777 322 24 89 y 777 322 45 95 correo electrónico registrocivil@morelos.gob.mx ó miacta@morelos.gob.mx.

B).- No se aceptará documentación en mal estado, enmicada, con perforaciones o que tengan visiblemente alteraciones en la misma.

C).- Identificaciones oficiales: credencial de elector, cartilla militar, pasaporte, licencia de conducir, o cedula profesional (vigente).

D).- Descarga el formato en www.cuernavaca.gob.mx

E).- Trámite gratuito.

HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES

Correo Institucional: registrocivil1@cuernavaca.gob.mx registrocivil3@cuernavaca.gob.mx